



RESOLUCIÓN GENERAL N° 028 -DPIP-2025.

San Luis, **13 OCT 2025**

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Artículo 6° y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 016 -DPIP-2025 se estableció el tipo de cambio para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en moneda extranjera

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer los valores de cotización diaria, cuando se configura el hecho imponible en la moneda Dólar estadounidense, según la cotización del Banco Central de la República Argentina-tipo minorista-vendedor, del día anterior al que se configura el mismo para el mes de SEPTIEMBRE de 2025, según la siguiente tabla:

Fecha	Cotización
01/09/2025	1.391,88
02/09/2025	1.378,91
03/09/2025	1.377,09
04/09/2025	1.382,69
05/09/2025	1.386,80
08/09/2025	1.435,17
09/09/2025	1.432,85



10/09/2025	1.433,79
11/09/2025	1.445,43
12/09/2025	1.467,42
15/09/2025	1.479,81
16/09/2025	1.482,02
17/09/2025	1.489,99
18/09/2025	1.509,37
19/09/2025	1.523,75
22/09/2025	1.438,30
23/09/2025	1.391,95
24/09/2025	1.367,95
25/09/2025	1.354,03
26/09/2025	1.364,73
29/09/2025	1.378,76
30/09/2025	1.406,79

Artículo 2°: Notificar de la presente al Órgano Encargado del Contralor de Tasa de Justicia dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Artículo 3°: Comunicar, publicar y archivar.


CP Alberto Crespo
DIRECTOR
Dirección Provincial de
Ingresos Públicos